



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

COMUNICADO N° 06: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ: COORDINADORA DE COLEGIOS PROFESIONALES POR UNA SALUD SOSTENIBLE (CCPSS).

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR ALTERNO DE COESPE ANTE LA CCPSS.

Fuente: COESPE, 25- 30 Setiembre, 2- 3 de Octubre, 10 de Octubre del 2014

Distinguidos(as) colegas Estadísticos, miembros de nuestra Orden, COESPE:

Hago de su conocimiento que con fecha 25 de Setiembre fuimos convocados como COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ, para ser parte de la COORDINADORA DE COLEGIOS PROFESIONALES POR UNA SALUD SOSTENIBLE (CCPSS), por el Decano Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, Dr. Félix Sandro Chávez Vásquez, enviando los archivos del Convenio Marco, Reglamento de la Coordinadora CCPSS y Programa del Foro que estaban Planificando para el 3 de Octubre del 2014.

Luego de la Consulta efectuada al Consejo Nacional, vía correo electrónico, con indicación de los antecedentes referidos por el Decano Nacional del Colegio de Biólogos y de la respuesta positiva de los miembros del Consejo Nacional, se envió respuesta de aceptación, junto con los datos del COESPE y algunas mejoras en la redacción de los documentos alcanzados.

En tal sentido, el día 3 de Octubre, día en que se desarrolló el PRIMER FORO: VISION DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SOBRE LA SALUD EN EL PERÚ, llevado a cabo en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, Miraflores; se firmó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Colegio de Biólogos del Perú, el Colegio de Estadísticos del Perú, el Colegio Médico del Perú, el Colegio Médico veterinario del Perú, el Colegio de Nutricionistas del Perú, el Colegio de Obstetras del Perú, el Colegio de Psicólogos del Perú, el Colegio de Trabajadores Sociales del Perú- Región Lima ([Ver convenio](#)).

Posteriormente el día Viernes 10 de Octubre, se llevó a cabo la reunión de la Coordinadora CCPSS, revisándose el Reglamento y el Plan de trabajo inicial para este equipo de profesionales ([Ver reglamento definitivo](#)); en donde en el Art. 5 se hace mención a la participación del Decano Nacional como Coordinador titular y al nombramiento de un coordinador alterno, que se considere acreditar formalmente. Cuando se hizo la consulta al Consejo Nacional, la sugerencia fue que se nombre como coordinador alterno al



COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

miembro del Consejo Nacional o al miembro ordinario que se encuentre desempeñándose en el Sector Salud, dejándome esa potestad como Decana Nacional; sin embargo considero que dicho nombramiento recaiga en el Miembro de la Orden, que se desempeña en el Sector Salud y que sea elegido por y entre dichos profesionales estadísticos del sector Salud, razón por la que a través de este medio cito a los colegas de la Orden que se desempeñan en el sector Salud, a la reunión que se llevará a cabo con tal fin, el día Jueves 16 de Octubre a horas 6 p.m. en el local institucional, Parque Hernán Velarde No. 8, Santa Beatriz, Lima.

Cordiales saludos y muchos éxitos en vuestras actividades

Un abrazo,
Jeanette

Dra. Jeanette González Castro

Decana Nacional del COESPE